

**POLÍTICAS SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EN EL
CONGLOMERADO BCR**

Gobierno Corporativo

POL-GOC-GCO-116-10 Políticas sobre responsabilidad social corporativa en el conglomerado BCR

Tabla de Contenido

Propósito.....	3
Alcance	3
Documentos de referencia.....	3
Definiciones	4
Política 1 De la responsabilidad social del conglomerado BCR.....	7
Política 2 Marco de actuación.....	7
Política 3 De la gestión de responsabilidad social	7
Política 4 Ética y gobierno corporativo.....	8
Política 5 Clientes	8
Política 6 Servidores.....	9
Política 7 Medio ambiente.....	9
Política 8 Análisis de riesgos sociales y ambientales en las operaciones crediticias.....	10
Política 9 Proveedores.....	11
Política 10 Mercadeo (información y publicidad).....	11
Política 11 Comunidad.....	11
Política 12 Cumplimiento de las leyes y respeto a las culturas locales.....	12

POL-GOC-GCO-116-10 Políticas sobre responsabilidad social corporativa en el conglomerado BCR

Propósito

En el conglomerado BCR las *Políticas de Responsabilidad Social Corporativa* son compromisos que asumiremos, para constituir un grupo que se rige por los más altos valores éticos y buscar contribuir al desarrollo económico sostenible, trabajando con nuestros clientes, servidores, sus familias, proveedores, gobierno, las comunidades donde operamos y la sociedad en general, para efectuar una verdadera distribución de la riqueza y mejorar la calidad de vida de las personas relacionadas con nuestra Institución.

También, se persigue establecer los mecanismos necesarios para el análisis de los riesgos sociales y ambientales y la adopción de decisiones en la concesión de las operaciones.

Además, éstas políticas tienen como fin el logro del desarrollo de la estrategia y gestión de Responsabilidad Social Corporativa, vinculada a sus grupos de interés, con el fin de que el conglomerado BCR sea considerado por éstos como una organización comprometida BCR sea considerado por éstos como una organización comprometida.

Alcance

Las políticas aquí descritas se aplicarán para el conglomerado BCR, incluyendo a directores y servidores, y rigen la estrategia en todas las actividades que desarrollemos.

El Comité Ejecutivo del conglomerado BCR tiene la responsabilidad de garantizar la implementación de estas Políticas.

El cumplimiento de estas políticas se entiende se dará en forma progresiva, conforme avance la gestión de este tema y sea factible su cumplimiento de acuerdo con los recursos disponibles, el apoyo y cultura organizacional para su adecuada ejecución.

Documentos de referencia

Ley de contratación administrativa, n° 7494

Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, n° 8204

Ley General de Control Interno, n°. 8292.

POL-GOC-GCO-116-10 Políticas sobre responsabilidad social corporativa en el conglomerado BCR

Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, n.º 8422

*Código de Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero BCR
Normas de control interno para el sector público*

Manual de cumplimiento corporativo del conglomerado BCR, MAC-CIN-OFC-56-04-10

Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor

Ley General de Administración Pública

Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, N.º.7.600

Mejores prácticas o iniciativas internacionales:

Declaración Universal de los Derechos Humanos, Naciones Unidas

Fortaleciendo el Gobierno Corporativo en Organizaciones Bancarias, de Comité de Basilea, febrero 2006

Guías aprobadas por la Corporación Financiera Internacional (IFC)

Libro Verde de la Comisión Europea

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Pacto Mundial de las Naciones Unidas, UN Global Compact

Principios de Ecuador (directrices de la Corporación Financiera Internacional, IFC)

Protocolo de Kyoto sobre el cambio climático

Definiciones

Acción social: cualquier iniciativa realizada por las empresas a favor de las comunidades, en carácter voluntario.

Cambio Climático: cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables. Tales cambios producen a muy diversas escalas de

POL-GOC-GCO-116-10 Políticas sobre responsabilidad social corporativa en el conglomerado BCR

tiempo y sobre todos los parámetros climáticos: temperatura, precipitaciones, nubosidad, etc.

Competitividad: serie de elementos que definen la superioridad de una persona, compañía, grupo o comunidad respecto a sus rivales, que le son propios y que conforman barreras o bloqueos y ventajas.

Conglomerado BCR: integrado por el Banco de Costa Rica, ostentando la condición de director del conglomerado, y por sus sociedades subsidiarias: BCR Valores S.A., BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, BCR Corredora de Seguros S.A. y BCR Pensiones, Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., así como por cualquier otra sociedad que en el futuro integre este conglomerado. Se excluyen BICSA y Banprocesa TI. S.A.

Derechos Humanos: derechos que todas las personas tienen, en virtud de su condición humana común, de vivir en libertad y con dignidad.

Desarrollo sostenible o sustentable: es aquel que no pone en riesgo las necesidades de las generaciones futuras por satisfacer las del presente.

Financiamiento: manera como una persona, empresa o institución se agencia fondos para poder desarrollar sus actividades.

Gobierno Corporativo: conjunto de políticas, normas y órganos internos mediante los cuales se dirige y controla la gestión de una entidad. Comprende las relaciones entre los accionistas, las unidades de control, la gerencia y las auditorías interna y externa.

Grupos de interés o Stakeholders: colectivos que se ven afectados por la institución, sus actividades y logros. Clientes: de cualquier sector o segmento, es decir, con criterio de universalidad. Sociedad: donde se identifica a la ciudadanía en general, las personas en riesgo o situación de exclusión social, las entidades sociales, las ONG, los agentes económicos, agentes sociales y administraciones. Colaboradores: compuesto por los servidores y sus representantes. Proveedores: como colectivo vinculado a las operaciones realizadas por el conglomerado BCR.

Medio ambiente: conjunto de elementos abióticos (energía solar, suelo, agua y aire) y bióticos (organismos vivos) que integran la delgada capa de la Tierra llamada biosfera, sustento y hogar de los seres vivos.

Patrocinio: acuerdo o convenio para intercambiar publicidad por asumir la responsabilidad de apoyar un evento popular o entidad. Satisface un objetivo comercial y otro de imagen.

POL-GOC-GCO-116-10 Políticas sobre responsabilidad social corporativa en el conglomerado BCR

Rentabilidad: obtención de beneficios o ganancias provenientes de una inversión o actividad económica.

Reporte o balance social /reporte de sustentabilidad o sostenibilidad: memoria que la empresa publica anualmente dando cuenta de los proyectos, beneficios y acciones sociales dirigidas a los servidores, inversionistas, analistas de mercado, accionistas y a la comunidad. Es también un instrumento estratégico para avalar y difundir y multiplicar el ejercicio de la responsabilidad social corporativa.

Responsabilidad social empresarial o corporativa (RSE o RSC): nueva visión de los negocios que permite *la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores*, generalmente con el objetivo de mejorar su situación competitiva y valorativa y aportando valor agregado.

Servidor del conglomerado BCR: únicamente para los efectos de aplicación de esta política se entenderá como servidor del conglomerado BCR a los empleados del Banco de Costa Rica o de cualquiera de sus empresas subsidiarias, en cuanto al desempeño de las funciones propias de su cargo y en su relación funcional con las otras empresas integrantes del conglomerado BCR.

En su relación de servicio o de trabajo y en cuanto a derechos, deberes y responsabilidades, cada servidor, según pertenezca al respectivo miembro del conglomerado BCR, mantendrá tal relación en forma independiente con quien ostente la condición de patrono para los efectos legales que correspondan, por lo que no surgirá responsabilidad solidaria entre los miembros del conglomerado BCR respecto de tal relación.

Sostenibilidad/sustentabilidad: es la actividad económica que satisface las necesidades de la generación presente sin afectar a la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades.

Voluntariado corporativo: también es llamado voluntariado empresarial, y es definido como *cualquier medio formal u organizado utilizado por una entidad para animar y apoyar a sus servidores y jubilados a ofrecer voluntariamente su tiempo y habilidades al servicio de su comunidad.* (<http://www.pointsoflight.org/>).

Política 1

De la responsabilidad social del conglomerado BCR

El conglomerado BCR integrará de forma voluntaria los principios de responsabilidad social dentro de su estrategia empresarial, con el objetivo de generar valor sostenible en las dimensiones, económica, social y medioambiental. Concebirá la responsabilidad social como un compromiso a mediano y largo plazo en el que lo más importante es consolidar progresivamente esta forma de gestión.

Sin perjuicio del estricto cumplimiento de la normativa aplicable en el país, estas Políticas y cualesquiera otras relacionadas con el tema de responsabilidad social que se aprueben, deberán sustentarse en las mejores prácticas o iniciativas que se deriven de convenciones y protocolos internacionales, códigos de conducta y guías, internacionalmente aplicables en esta materia.

Política 2

Marco de actuación

La responsabilidad social y ambiental del conglomerado BCR se apoyará sobre tres aspectos fundamentales: económico, la acción social (apoyo a la educación, a la salud, deporte y cultura) y la protección del medio ambiente, basados en el compromiso del conglomerado BCR con el desarrollo social general.

Política 3

De la gestión de responsabilidad social

El Conglomerado BCR contará con una instancia compuesta por servidores de nivel gerencial y representantes de las áreas estratégicas, que lidere la implementación de la responsabilidad social corporativa como modelo de gestión de negocios, a través del desarrollo y seguimiento del *Plan estratégico del conglomerado BCR*.

Tendrá como misión transmitir el concepto de la RSC como un factor de competitividad, rentabilidad y sostenibilidad del conglomerado BCR, que contribuya al posicionamiento en el mercado y al desarrollo sostenible de la sociedad en que se opera, articulando el progreso económico, social y ambiental.

El conglomerado BCR en coherencia con la mejora continua, realizará periódicamente un seguimiento del cumplimiento de estas políticas y de los diferentes aspectos relacionados, tanto desde la Gerencia General como de la Junta Directiva General.

POL-GOC-GCO-116-10 Políticas sobre responsabilidad social corporativa en el conglomerado BCR

Este seguimiento se articulará en base a la revisión de indicadores de tipo cuantitativo y cualitativo vinculados a la *Estrategia y plan de responsabilidad social*, resultados que serán hechos públicos con la periodicidad que el conglomerado considere pertinente, en la memoria o reporte de sostenibilidad, la que se confeccionará siguiendo los lineamientos que existen para tal efecto.

Política 4

Ética y gobierno corporativo

Esta política se resume en los *Códigos de Ética* y de *Gobierno Corporativo* del conglomerado BCR, que recoge los principios generales de actuación que constituyen la manifestación de la voluntad de un comportamiento ético por parte de todos los integrantes de nuestra institución y también de aquellos interlocutores que participan en nuestras actividades empresariales.

En dichos códigos se establecen pautas de actuación para prevenir comportamientos corruptos.

El conglomerado BCR está comprometido a cumplir con los principios y mejores prácticas de gobernabilidad según las normas emitidas por el Conassif en el *Reglamento de gobierno corporativo* y el *Código de gobierno corporativo del conglomerado BCR*.

Política 5

Clientes

El conglomerado BCR tiene como compromiso lograr la máxima satisfacción de los clientes, ofreciéndoles servicios de máxima calidad y los productos que más atiendan sus necesidades y sean acordes con su perfil de riesgo.

Para tales efectos, el conglomerado BCR, constituye un socio confiable para que alcancen sus objetivos comerciales y ofrece servicios financieros con integridad, con un alto compromiso de honestidad y responsabilidad profesional, sin poner en riesgo los intereses del conglomerado BCR, de sus servidores y de la sociedad. En este sentido, se trabajará orientando el servicio a los clientes dentro una amplia gama de prácticas legítimas, armónicas con aquellas que son reconocidas por las autoridades locales bajo cuya supervisión operamos, en conformidad con las buenas prácticas sobre manejo de riesgos.

El respeto a los compromisos legítimos que se adquieren con los clientes y la transparencia en las relaciones tanto verbales como escritas, así como la integridad en todas las actuaciones profesionales, debe ser un objetivo a cumplir de forma ineludible.

POL-GOC-GCO-116-10 Políticas sobre responsabilidad social corporativa en el conglomerado BCR

Se ofrecerán nuestros servicios y productos dentro de términos que no interfieran con el criterio profesional independiente y la objetividad. Existe el compromiso a ofrecer soluciones de negocios dirigidas a crear un valor óptimo para los clientes. Se concentra el mejoramiento continuo de los servicios a través de una inversión sostenida de la base de conocimiento y del desarrollo activo de las competencias de los servidores.

Política 6 Servidores

El Conglomerado BCR valorará a sus servidores como un recurso clave, procurando un ambiente de buena comunicación y responsabilidad entre ellos, se preocupará por atraer, motivar y retener a un equipo de personas competente y profesional y les ofrecerá una compensación adecuada, justa y competitiva.

Asimismo, el conglomerado BCR procurará el mayor desarrollo profesional de sus servidores y un entorno de trabajo libre de cualquier forma de discriminación o de hostigamiento, brindará a sus servidores las mismas oportunidades de reconocimiento personal, promoción, desarrollo profesional y compensación, igualmente garantizará el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en sus operaciones y en los proyectos que desarrollará a nombre de sus clientes, se respetarán y protegerán los derechos humanos fundamentales.

El conglomerado BCR está comprometido a proporcionar un ambiente de trabajo sano, seguro protegido para todos sus servidores, basándose en estándares de sistemas de administración internacionalmente reconocidos y en una estrategia proactiva y preventiva que aborda la salud, seguridad y protección de sus servidores, además, brindará a sus servidores las herramientas necesarias para comportarse de manera adecuada en el ámbito de la salud y la seguridad, procurando una cultura de trabajo sana y segura reflejada en la conducta de sus servidores.

Política 7 Medio ambiente

El conglomerado BCR reconoce los principios de desarrollo sostenible y el desafío de satisfacer las necesidades humanas en lo que respecta a los recursos naturales, energía, alimentos, transporte, protección y manejo efectivo de residuos; conservando y protegiendo al mismo tiempo la calidad ambiental y la base de los recursos naturales esenciales para el futuro.

POL-GOC-GCO-116-10 Políticas sobre responsabilidad social corporativa en el conglomerado BCR

Para tales efectos asume el compromiso de desarrollar la actividad bancaria preservando el medio ambiente y promoverá iniciativas que busquen su protección, con especial atención a los riesgos sociales y ambientales en las operaciones de financiación.

Con relación a los clientes nos obligamos a solicitarles (cuando aplique) información acerca de los riesgos ambientales de sus proyectos y de qué manera los efectos adversos, si los hay, pueden ser minimizados. En aquellos casos en que se presenta una situación inconveniente para los efectos aquí previstos, se podrán tomar las medidas adecuadas o no aceptar asociarse a un proyecto en aquellos casos en que el cliente no esté dispuesto a respaldar las medidas necesarias para evaluar o mitigar los riesgos ambientales.

El conglomerado BCR asume el compromiso de ser responsable con el medio ambiente, a través de un compromiso de gestión para implementar un programa definido de sostenibilidad, que sea apropiado para el conglomerado BCR. Para facilitar este programa, se entregará a nuestros servidores adecuada y suficiente información, instrucción y supervisión. Se medirá y monitoreará continuamente el avance contra los objetivos del programa, para luego informar dicho avance en forma transparente.

Política 8

Análisis de riesgos sociales y ambientales en las operaciones crediticias

El Conglomerado BCR procurará que en sus operaciones de financiamiento se respeten las normas ambientales y se minimicen los riesgos sociales atinentes a la actividad a financiar. Para ello, en la normativa de crédito, se establecerán condiciones particulares para aquellos actores de la economía que han incorporado en sus prácticas de negocios mecanismos de gestión que integren las variables sociales y ambientales, siempre y cuando, estas prácticas puedan ser demostradas por medio de una certificación o sello emitido por un tercero que sea reconocido en el país o a nivel internacional.

Para los que no tengan este tipo de prácticas, el conglomerado BCR procurará que estos principios sean incorporados en la visión de negocio de sus clientes de una forma gradual y paulatina.

Política 9 Proveedores

El conglomerado BCR fomentará con sus proveedores relaciones basadas en la ética, la transparencia y el respeto mutuo, de manera que se garanticen la calidad de los productos y servicios necesarios para el funcionamiento de la organización.

El conglomerado BCR procurará que sus proveedores cumplan con prácticas socialmente responsables, especialmente en relación con el cumplimiento de las leyes y normas legales que se les apliquen; el respeto a los derechos humanos y laborales; la no explotación de las personas y el respeto al medio ambiente; a cuyo efecto, se procurará el cumplimiento de las mejores prácticas que se reconozcan sobre esos aspectos.

Política 10 Mercadeo (información y publicidad)

El conglomerado BCR es consciente que como entidad financiera es imprescindible garantizar el máximo nivel de transparencia en toda la información que se ofrece relativa a los productos y servicios.

Se supervisará el diseño y la puesta en marcha de todos los servicios o productos que el conglomerado BCR ofrece o comercializa, así como las campañas comerciales que se realizan para su divulgación en el mercado, garantizándose de esta forma el ajuste de toda la información, al principio de transparencia que rige al conglomerado BCR.

Algunos de los principales aspectos a tener en cuenta respecto a la comunicación a clientes son: toda publicidad debe ser legal y veraz y no reñir con la moral o las buenas costumbres; toda comunicación debe ser preparada con un obligado sentido de la responsabilidad social; la publicidad debe ajustarse a los principios de sana competencia y respeto a la corrección profesional, ningún anuncio deberá tener contenido que pueda deteriorar la confianza de los clientes o del público en general y por último, se procurará que las campañas publicitarias y material informativo presenten facilidades para personas con discapacidad.

Política 11 Comunidad

El conglomerado BCR reconoce que es parte de la comunidad global, en términos de proporcionar respaldo a ciertos programas para abordar las necesidades de la sociedad, contribuyendo a su desarrollo cultural, social y educativo, fomentando la participación directa de clientes y servidores.

POL-GOC-GCO-116-10 Políticas sobre responsabilidad social corporativa en el conglomerado BCR

El conglomerado BCR orientará sus patrocinios según las regulaciones se lo permitan, hacia algunos proyectos de participación ciudadana en forma permanente o esporádica según el caso lo requiera.

El voluntariado formará parte de la cultura del conglomerado BCR, que tiene como fin que nuestros servidores participen con entusiasmo en la comunidad y en las actividades corporativas, el gerente general de cada miembro del conglomerado BCR evaluará la conveniencia de otorgar los permisos (de acuerdo con las prácticas implementadas por la División de Capital Humano) para participar en actividades comunitarias, o de bien social.

Política 12

Cumplimiento de las leyes y respeto a las culturas locales

El conglomerado BCR, se compromete a cumplir con la legislación nacional y a respetar la cultura de las comunidades en las que opera.

El conglomerado BCR procurará adaptarse a las situaciones de cada comunidad mediante el establecimiento de oficinas locales, escogiendo una estrategia adecuada para abordar alternativas dentro de los límites de la legislación vigente y de una conducta responsable. En este sentido, el conglomerado BCR respalda el principio de un diálogo abierto y cooperación con todas las partes involucradas. Asimismo, se respalda el principio de libre empresa y de competencia justa para desarrollar nuestros negocios y cumplir con las leyes y reglamentos vigentes sobre competencia.

El conglomerado BCR promoverá, defenderá y apoyará sus legítimos intereses comerciales, con la debida consideración a las leyes y a los intereses de la sociedad.

POL-GOC-GCO-116-10 Políticas sobre responsabilidad social corporativa en el conglomerado BCR

Aprobado por: Junta Directiva General, sesión 44-10, Artículo XXIII, del 6 de setiembre de 2010

Rige a partir de: 20 de setiembre de 2010

Elaborado por: Gerencia de Área Responsabilidad Social Corporativa

Revisado por: Gerencia de Área Responsabilidad Social Corporativa

Comunicado por: Oficina Normativa Administrativa

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, EL DOCUMENTO ORIGINAL SE ENCUENTRA BAJO LA RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA DE LA OFICINA DE NORMATIVA ADMINISTRATIVA

Documento oficial en BCR
